

# Departamento de Arauca

Junio de 2017

---

## I. ANTECEDENTES

El comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2016 evidenció una desaceleración significativa en los ingresos de capital por que a diferencia de lo ocurrido un atrás, no hubo desahorro FONPET. Sin embargo, la importancia que mantienen los recursos del balance dentro del total de ingresos hace necesario que la administración territorial evalúe sus procesos de planificación y de capacidad de ejecución de los recursos de inversión.

Al cierre de la vigencia 2016, los compromisos de gasto del departamento con recursos diferentes al SGR representaron una ejecución del 84% de lo presupuestado. Dentro del total de compromisos, los gastos de inversión mantuvieron la mayor participación y cayeron de manera importante generando un descenso del 34% en el total.

Los compromisos de inversión en 2016 financiados con recursos diferentes al SGR cayeron 35% en términos reales frente a 2015 dadas las caídas en todos los sectores, principalmente, salud, vivienda y vías.

La combinación del superávit presupuestal con el rezago presupuestal, recurrentes en los últimos años, confirman la persistencia de debilidades en la planeación financiera y en la capacidad de ejecución del gasto. Esta situación, sumada a los crecientes recursos de regalías, continúan siendo un reto de gestión financiera para la administración departamental.

La entidad territorial atendió de manera oportuna el servicio de la deuda y disminuyó su endeudamiento neto. El saldo de la deuda pública al cierre de 2016 (\$5.016 millones), estuvo representada por créditos con entidades financieras.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2017.

Se reitera a la administración departamental estimar el riesgo de fallo en contra de las demandas en curso, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles.

El departamento registró vigencias futuras en 2016 por \$227.469 millones que representan el 66% de los ingresos corrientes. Se recomienda a la entidad territorial tener en cuenta que las vigencias futuras se deben focalizar mediante un proceso serio de planeación consistente con los planes financieros anuales y por ende con la sostenibilidad de las finanzas públicas, pues las vigencias futuras son un instrumento de planificación presupuestal y financiero que permite garantizar la ejecución en el mediano y largo plazo de proyectos plurianuales de gastos considerados como estratégicos para el cumplimiento de los objetivos y políticas de gobierno, mediante la asignación oportuna y suficiente de los recursos en cada una de las vigencias fiscales.

## II. ESTRUCTURA Y DINAMICA FISCAL

### A. INGRESOS

De acuerdo con información reportada en el Formulario Único Territorial, al primer semestre de 2017 los ingresos del departamento, sin incluir los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), ascendieron a \$289.688 millones lo que significó una variación del 82% real<sup>1</sup> frente a lo observado en el mismo periodo de 2016 y un porcentaje de ejecución del 79% con respecto al presupuesto

---

<sup>1</sup> Para el cálculo de las variaciones reales, se deflactaron los datos registrados en el primer semestre de 2016, teniendo en cuenta la inflación interanual causada a junio de 2017, medida por el IPC (3,99%).

definitivo. El 95% de los ingresos correspondió a recaudos de la vigencia y el 5% a disponibilidades de vigencias anteriores. Por su parte, los ingresos de capital representan el 63%, las transferencias el 30% y los ingresos tributarios y no tributarios el 7%.

El incremento en los ingresos se explicó fundamentalmente por el mayor dinamismo de los recursos de capital, principalmente otros recursos - desahorro FAEP régimen anterior de regalías Ley 141 de 1994 y Ley 756 de 2002, que sumaron \$140.955 millones<sup>2</sup> y por tanto los ingresos de capital fueron 4.1 veces superiores a los reportados en la vigencia anterior. Los ingresos de recaudo propio registraron una caída del 10% real. Por su parte las transferencias cayeron 3% real.

TABLA 1

**INGRESOS DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR**

valores en millones de \$

Concepto	jun-16	jun-17	Variación Real 2017/2016	Composiciones	
				2016	2017
Tributarios y no tributarios	21.953	20.645	-10%	14%	7%
Transferencias	86.039	87.070	-3%	56%	30%
Ingresos de capital	44.738	181.973	291%	29%	63%
Desembolsos del crédito	0	0	N/A	0%	0%
Recursos del Balance	14.517	13.789	-9%	10%	5%
Otros <sup>1</sup>	30.222	168.183	435%	20%	58%
<b>TOTAL</b>	<b>152.730</b>	<b>289.688</b>	<b>82%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

1 Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El comportamiento en el recaudo de los ingresos tributarios fue explicado por el bajo dinamismo en todos los impuestos a excepción de licores que creció 1% no compensando el total de los ingresos tributarios, cayeron 10% real. La sobretasa a la gasolina cayó 18% y las estampillas cayeron 15% principalmente las estampillas pro-cultura y bienestar adulto mayor. Se aprecia en lo anterior que no hay una recuperación en la continuidad de la entrada en vigor del estatuto de rentas departamental presentado por la anterior administración el cual modificó algunas tarifas, actualizó sujetos pasivos, bases gravables y el marco legal para que la gobernación adelantara medidas en materia de fiscalización y recaudo. Por otro lado, la modificación del impuesto al consumo de cigarrillos establecida en la Ley 1819 de 2016 (incremento tarifario y cambio en la base gravable de la sobretasa) no tuvo repercusiones positivas para un mayor recaudo, al tiempo que, según estimaciones de la Dirección General de Apoyo Fiscal, se redujo su consumo<sup>3</sup>.

En conjunto los ingresos tributarios cayeron 10% real frente a junio de 2016, sin embargo, se observa que los impuestos al consumo representan el 51% del total.

Es importante tener en cuenta la situación coyuntural de Venezuela y las alteraciones del orden público por la cual atraviesa el departamento trayendo consigo incrementos de contrabando y por tanto bajo dinamismo en los impuestos al consumo, así mismo se percibieron restricciones en los factores productivos de la economía.

Las transferencias totales cayeron 3%, agua potable y saneamiento básico cayó considerablemente (58% como en la vigencia anterior), por el contrario, las transferencias a la salud se incrementaron en 107% (distribuidos en salud pública, demanda y

<sup>2</sup> El Gobernador del departamento de Arauca solicitó mediante oficio del 23 de enero de 2017 al Gerente de Regalías y Derechos Económicos – Agencia Nacional de Hidrocarburos doctor Juan Bazán Achury, autorización de desahorro de los recursos del FAEP para la vigencia 2017 de acuerdo a los lineamientos del decreto 1849 del 29 de agosto de 2013.

<sup>3</sup> Ver, *Recaudo Tributario Territorial Primer Semestre 2017. Anexo 2. Seguimiento a Impuestos al Consumo Departamentales*. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

actividades no cubiertas con subsidios a la demanda y aportes patronales sin situación de fondos) y las transferencias a la educación se mantuvieron en línea constante. El departamento de Arauca depende en 31% de estos recursos asignados.

TABLA 2

**INGRESOS TRIBUTARIOS**

valores en millones de \$

Concepto	jun-16	jun-17	Variación Real 2017/2016	Composiciones	
				2016	2017
Impuestos al consumo	10.346	10.217	-5%	49%	51%
Cerveza	8.804	8.620	-6%	41%	43%
Licores	722	758	1%	3%	4%
Cigarrillos y tabaco	820	838	-2%	4%	4%
Registro y anotación	897	934	0%	4%	5%
Vehículos automotores	0	0	N/A	0%	0%
Estampillas	6.249	5.493	-15%	29%	28%
Sobretasa a la gasolina	400	342	-18%	2%	2%
Otros impuestos	3.393	2.945	-17%	16%	15%
<b>TOTAL</b>	<b>21.285</b>	<b>19.930</b>	<b>-10%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Con corte a 30 de junio de 2017, el departamento contó con recursos incorporados del SGR para el bienio 2017 - 2018 por \$92.862 millones. La composición se distribuye por asignaciones directas 38%, los fondos representaron 60% y recursos de capital 1%.

TABLA 3

**INCORPORACIONES PRESUPUESTALES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR**

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad 2017-2018	Composiciones
	Asignaciones Directas	35.368
Fondos (Compensación; desarrollo; ciencia, tecnología e innovación; y municipios ribereños)	56.008	60%
Recursos para el fortalecimiento secretarías de planeación y OCADS	720	1%
Recursos de Capital	766	1%
<b>TOTAL INGRESOS INCORPORADOS SGR</b>	<b>92.862</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En resumen, los ingresos totales crecieron 82% principalmente por los recursos incorporados del FAEP que ascendieron a \$140.955 millones incrementando los ingresos de capital de manera significativa, los cuales representaron el 63% de los ingresos totales. La situación económica- política y social que vive Venezuela influye directamente en el departamento, por tanto, es necesario tomar medidas para blindar a la entidad territorial en temas relacionados con el contrabando y la demanda en la prestación de servicios en sectores como salud y educación.

## B. Gastos

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$161.097 millones en el acumulado enero a junio de 2017, monto superior en 8% real frente a lo registrado al primer semestre de 2017. Con respecto al presupuesto definitivo, la ejecución de gastos alcanzó el 45%.

El crecimiento en 8% real de los gastos en el semestre se explica en lo fundamental por la expansión de la inversión, tanto gastos operativos en inversión social como formación bruta de capital, Todos los sectores; Educación (cobertura \$64.325 millones y calidad de matrícula \$20.610 millones), agua potable (municipios descertificados \$6.217 millones), vías (\$7.765 millones) y otros sectores (deporte, cultura, servicios públicos, agropecuario, transporte, ambiente, prevención de desastres, fortalecimiento institucional, entre otros) a excepción de salud, no registraron contracciones.

Los gastos de funcionamiento crecieron 4%, contrario a la tendencia en el comportamiento evidenciado por los ingresos de recaudo propio, dinámica impulsada por el crecimiento real de los gastos generales, lo que indica una baja racionalización de los gastos de funcionamiento en el marco de lo establecido por la Ley 617 de 2000.

El servicio de la deuda creció 230% real y totalizó \$1.164 millones correspondiente al pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales.

TABLA 4  
**COMPROMISOS SIN SGR**

valores en millones de \$

Concepto	jun-16	jun-17	Variación Real 2017/2016	Composiciones	
				2016	2017
Funcionamiento	14.373	15.591	4%	10%	10%
Inversión	128.901	144.342	8%	90%	90%
Servicio de la deuda	339	1.164	230%	0%	1%
<b>TOTAL</b>	<b>143.613</b>	<b>161.097</b>	<b>8%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los compromisos financiados con recursos del SGR durante el bienio 2017-2018 ascendieron a \$74.196 millones. 96% lo componen la inversión compromisos nuevos del año y 3% servicio de la deuda SGR.

TABLA 5  
**COMPROMISOS PRESUPUESTALES CON RECURSOS DEL SGR**

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad	Composiciones
	2017-2018	
Inversión	71.118	96%
Gastos Operativos de Inversión	493	1%
Servicio de la Deuda	2.584	3%
Compromisos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2011	0	0%
<b>TOTAL COMPROMISOS SGR</b>	<b>74.196</b>	<b>100%</b>

## C. DEUDA PÚBLICA

A junio de 2017 el saldo de la deuda pública fue de \$6.559 millones; 57% contratada con Banco de Bogotá y 43% con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. Los créditos se destinaron respectivamente a la adquisición de maquinaria para mejorar la malla vial y a maquinaria agrícola; se financian con recursos del SGR y no tienen garantía de la Nación.

La firma Standard & Poor's S&P Global informó la calificación de riesgo inicial para el departamento de Arauca, aprobada por el comité técnico en reunión del 21 de diciembre de 2016, la cual consta en el acta No. 1083 y cuya decisión fue asignar la calificación inicial de capacidad de pago de BBB-.

### III. Principales Indicadores de Desempeño Fiscal y Financiero

#### A. Resultado Fiscal

Los ingresos del primer semestre de 2017 fueron superiores en \$114.802 millones, con lo cual se contabilizó un superávit fiscal, en contraste con el saldo observado en junio de 2016.

El comportamiento superavitario del departamento se debe al incremento en regalías y compensaciones, principalmente otros recursos - desahorro FAEP régimen anterior de regalías Ley 141 de 1994 y Ley 756 de 2002, que sumaron \$140.955 millones, como ya se mencionó anteriormente. Ahora descontando lo del FAEP se tendría un déficit significativo asociado a un componente estructural de no generación de ahorro corriente, debido en parte al bajo dinamismo del recaudo tributario (cayeron 10%).

Al tener en cuenta los recursos del balance, el departamento registró un resultado presupuestal positivo de \$128.591 millones, 14.1 veces superior a la observado al primer semestre de 2016.

TABLA 6

#### RESULTADO FISCAL DE LA VIGENCIA

valores en millones de \$

Concepto	jun-16	jun-17
Resultado balance corriente	-12.983	-5.051
Resultado balance de capital	7.583	119.853
<b>Déficit o superávit fiscal</b>	<b>-5.400</b>	<b>114.802</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>14.517</b>	<b>13.789</b>
Endeudamiento neto	0	0
Recursos del balance	14.517	13.789
Venta de activos	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>9.116</b>	<b>128.591</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Adicionalmente, con corte al 30 junio de 2016 los ingresos incorporados del SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$18.666 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD, pues la relación compromisos versus ingresos incorporados alcanzó el 80%.

TABLA 7

<b>RESULTADO PARCIAL SGR</b>	
valores en millones de \$	
<b>Concepto</b>	<b>Bienalidad</b>
	<b>2017-2018</b>
Total ingresos incorporados SGR	92.862
Total compromisos SGR	74.196
<b>RESULTADO SGR</b>	<b>18.666</b>
Compromisos / Ingresos Incorporados	80%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

### III. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES

#### A. Ejecución y Constitución de Reservas Presupuestales

Al cierre de 2016 los compromisos excedieron las obligaciones, con lo cual se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$94.498 millones para completar su proceso de ejecución en 2017, el 97% correspondientes a recursos de forzosa inversión (con destinación específica) en salud, educación, propósito general. Al primer semestre de 2016 el 39% de dichas reservas se habían obligado y el 38% pagado.

#### B. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado obtuvo ingresos distintos al SGR en 2016 equivalentes al 129.2% de los ingresos corrientes del departamento, magnitud que revela la importancia de dichas entidades dentro de las finanzas de la entidad territorial y frente a la prestación de servicios a su cargo. Pese a desempeñar un rol destacado en la ejecución de la inversión departamental al 2016 el sector descentralizado contabilizó un déficit estimado en \$34.593 millones. Todas las entidades presentaron déficit que sumaron un saldo en rojo por \$29.631 millones. Se encontró que en 2016 el 26.4% de los ingresos totales de las EDS provino de transferencias corrientes de la gobernación. Las entidades con mayor dependencia fiscal fueron la U.A.E de Salud Pública, Instituto Departamental del Deporte y la Recreación – INDADER, y la Empresa de Energía Eléctrica, donde la mayoría de los ingresos totales se originó en transferencias corrientes de la administración central. Al cierre de 2016, las entidades tenían problemas de liquidez.

#### C. Aspectos Sectoriales

##### Educación

En noviembre de 2011 se aprobó un plan de desempeño al departamento para el sector educación, el cual se encontraba vigente hasta mayo de 2013, sin embargo, por el incumplimiento de las actividades, se determinó su extensión y reformulación hasta julio de 2014. La medida se adoptó por los inconvenientes asociados a inconsistencias en la información financiera, deficiencias en la gestión de la matrícula y en la administración del recurso humano.

Para mitigar el efecto de los eventos de riesgo evidenciados, la entidad formuló un plan de desempeño con 28 actividades en tres categorías<sup>4</sup> de las cuales, a abril de 2014, cumplió 26; por lo tanto, dada la superación de los inconvenientes evidenciados, el Ministerio de Hacienda concluyó en la evaluación realizada en julio de 2014 el cumplimiento del plan y remitió su informe al Ministerio de Educación para recibir su concepto; finalmente, por medio de la Resolución No.2729 del 6 de agosto de 2014, el Ministerio de Hacienda levantó la medida preventiva.

## Salud

El departamento es objeto de seguimiento en aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones definida en el Decreto 028 del 2008, toda vez que fue reportado en riesgo alto en el Informe de Monitoreo de 2015 remitido por el Ministerio de Salud y Protección Social. El Ministerio de Salud y Protección Social alertó sobre el comportamiento de la cuenta maestra de prestación de servicios, ya que entre los meses de diciembre de 2014 y diciembre de 2015 se presentó una disminución de 92.74% (\$35.253 millones), comportamiento que fue más drástico entre los meses de diciembre de 2014 y enero de 2015. Así mismo sobre el comportamiento de la cuenta maestra de salud pública, alertó que, para los meses de marzo, junio y diciembre de 2015 se redujeron los saldos en \$5.540 millones, \$4.782 millones y 8.777 millones respectivamente. El Plan Financiero Territorial de Salud presentado en el marco de la Resolución 4834 de 2015, se encuentra en proceso de evaluación. Por otro lado, al corte de la vigencia 2016 el departamento cambió su nivel de riesgo en el Fondo Local de Salud (de bajo a medio), salud pública (aceptable a bajo).

## D. Programas de Saneamiento Fiscal y Financieros de Hospitales Públicos

El departamento de Arauca, presentó una propuesta de reorganización, rediseño y modernización de la red pública de prestadores del servicio de salud del departamento ante el Ministerio de Salud y Protección Social, siendo viabilizada e informada a este Ministerio el 27 de febrero de 2014 mediante la comunicación No. 1-2014-015961. Según la propuesta viabilizada, la red pública hospitalaria la conformarán 4 Empresas Sociales del Estado - ESE, 3 de carácter departamental y 1 de carácter municipal, con 2 ESE del primer nivel de atención y 2 de segundo nivel. Esta Red tenía 4 ESE, 3 del orden departamental y 1 municipal, con 2 ESE del primer nivel de atención y 2 de segundo nivel. En cumplimiento de lo establecido por las Leyes 1438 de 2011 y 1608 de 2013, las ESE categorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en riesgo medio o alto, debían someterse a un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero-PSFF- el cual es viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos y condiciones allí previstos.

Respecto a la categorización de riesgo efectuada por el Ministerio de Salud y Protección Social con la Resolución 1893 del 29 de mayo de 2015, del Departamento de Arauca, 2 ESE se mantienen en riesgo alto y 2 ESE bajan de riesgo medio o alto a bajo o sin riesgo.

Desde el año 2013 hasta el 29 de mayo del año 2015 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público viabilizó 4 PSFF de Empresas Sociales del Estado que habían sido categorizadas en riesgo medio o alto. De estas ESE, 2 fueron recategorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social con la Resolución 1893 del 29 de mayo de 2015, en riesgo bajo o sin riesgo, por lo cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aunque realiza su evaluación, reitera las limitaciones en el alcance y pertinencia de la misma, dado que este Ministerio ve restringida la potestad normativa para pronunciarse de fondo, respecto de los PSFF de las ESE que se viabilizaron antes de la expedición de la Resolución 1893 de 2015, cuyo resultado en la categorización de riesgo para la vigencia 2015 correspondió a riesgo bajo o sin riesgo.

Así, a partir de la vigencia de la Resolución 1893 de 2015 se reitera respecto de las ESE que se relacionan a continuación, el deber de mantener un PSFF y, en consecuencia, la competencia legal a cargo del MHCP de emitir viabilidad en relación con sus PSFF y, en particular, para efectos del uso de recursos a que se refieren las Leyes 1608 y 1737. Esto es, aun asumiendo la permanencia de la ejecución de los PSFF adoptados en vigencia de "una categorización anterior", el uso de recursos para su financiación, a partir de la vigencia de la Resolución 1893, no resulta legalmente procedente y, por ende, este Ministerio carece

<sup>4</sup> Las categorías establecidas fueron: Financiera, Planeación y Cobertura, Calidad y Talento Humano.

de potestad normativa para pronunciarse respecto de los PSFF de las ESE que se viabilizaron antes de la expedición de dicha resolución y que fueron recategorizadas por la misma en riesgo bajo o sin riesgo para la vigencia 2015.

No obstante lo señalado, en el agregado de la ejecución presupuestal reportada a SIHO por las 4 ESE con PSFF viabilizado antes de la expedición de la Resolución 1893 de 2015, se puede observar una tendencia al crecimiento del déficit, con un descenso en los recaudos y un aumento de los compromisos.

Para las ESE de primer nivel de atención, se observa una tendencia de crecimiento del déficit, pasando de un déficit de \$6.596 millones en 2011 a déficits de \$3.082 millones en junio de 2012, \$2.060 millones en diciembre de 2012, \$5.925 millones en junio de 2013, un excedente de \$ 3.425 millones en diciembre de 2013, regresando a déficit de \$633 millones en junio de 2014, \$836 millones en diciembre de 2014 y de \$5.920 millones en junio de 2015

Frente a las ESE de segundo nivel de atención, se observa una variación en el recaudo con una reducción del 7,7% en junio de 2013 respecto al mismo corte de 2012 e incrementos del 9,2% en 2014 y del 25,4% en 2015; en los compromisos, por su parte, se evidencia una disminución del 8,4% en 2013 respecto al 2012, aumentando en el 9,2% en 2013 y 41,7% en 2015. Dichos resultados evidencian la situación deficitaria recurrente de la institución con una tendencia a disminuir durante el periodo 2011 y 2014, que persiste a junio del 2015; el déficit en este corte intermedio llega a \$29.317 millones.

Ahora bien, por la categorización del riesgo efectuada por el Ministerio de Salud y Protección Social con la Resolución 1893 de 2015, a las ESE Jaime Alvarado Y Castilla Y Hospital Del Sarare les es aplicable el artículo 82 de la Ley 1438 de 2011 (no bajaron de riesgo), y en consecuencia el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dio traslado a la Superintendencia Nacional de Salud para lo de su competencia.

Por otro lado, con la Resolución 1893 de 2015 el Ministerio de Salud y Protección Social categorizó en riesgo bajo o sin riesgo las ESE departamental del Nivel Moreno y Clavijo y Hospital San Vicente De Arauca ambas del municipio de Arauca, cesando así las competencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para seguir pronunciándose sobre sus respectivos PSFF

## E. Pasivos Contingentes<sup>5</sup>

De acuerdo con la información reportada por la Gobernación, el departamento registró un total de 118 procesos en los cuales figuraba como demandado con pretensiones por \$27.391 millones. El mayor número de procesos cursan en la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los cuales el medio de control más ejercido es el de reparación directa, seguido de ejecutivo contractual, otros y por los de nulidad y restablecimiento del derecho. En el caso de los procesos que cursan en la jurisdicción ordinaria la mayoría son procesos laborales. Comparando con 2015 el número de procesos cayó, pero la cuantía se incrementó en 84%. Los procesos legales en contra de la entidad territorial siguen constituyendo un riesgo financiero al cierre de la vigencia 2016, por lo cual, la administración departamental debe fortalecer la defensa jurídica y estimar el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles.

## IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los ingresos totales crecieron 82% principalmente por los recursos incorporados del FAEP que ascendieron a \$140.955 millones incrementando los ingresos de capital de manera significativa, los cuales representaron el 63% de los ingresos totales. La situación económica- política y social que vive Venezuela influye directamente en el departamento, por tanto, es necesario tomar medidas para blindar a la entidad territorial en temas relacionados con el contrabando y la demanda en la prestación de servicios en sectores como salud y educación.

La dependencia de las finanzas del departamento a las transferencias, ingresos de capital y regalías de la Nación, hacen necesario que la administración departamental enfatice su política de fortalecimiento de la fiscalización y el recaudo de sus ingresos propios,

---

<sup>5</sup> Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

sin embargo, la alta dependencia que tiene la economía de la región a la explotación petrolera hacen que las finanzas del departamento sean duramente afectadas dada la contracción que ha tenido el precio del petróleo.

En conjunto los ingresos tributarios disminuyeron 10% real frente a junio de 2016; sin embargo, se observa que los ingresos al consumo representan el 51%.

El crecimiento en 8% real de los gastos en el semestre se explicaron en lo fundamental por la expansión de la inversión, tanto gastos operativos en inversión social como formación bruta de capital. Los gastos de funcionamiento crecieron 4%, contrario a la tendencia en el comportamiento evidenciado por los ingresos de recaudo propio, dinámica impulsada por el crecimiento real de los gastos generales, lo que indica una baja racionalización de los gastos de funcionamiento en el marco de lo establecido por la Ley 617 de 2000.

Se reitera nuevamente a la administración departamental estimar el riesgo de fallo en contra de las demandas en curso, de manera que pueda provisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles.

La firma Standard & Poor's S&P Global informó la calificación de riesgo inicial para el departamento de Arauca, aprobada por el comité técnico en reunión del 21 de diciembre de 2016, la cual consta en el acta No. 1083 y cuya decisión fue la siguiente:

Asignar la calificación inicial de capacidad de pago de BBB-

El cierre de la frontera a partir del 5 de octubre de 2015, trajo consecuencias positivas y negativas que interactúan en la economía del departamento, entre otras las siguientes:

Sectores como la ganadería y el comercio, perdieron capacidad del recurso financiero, lo que configura para el departamento un impacto negativo en su componente de ingresos como el degüello de ganado mayor y el impuesto al consumo. Desde el año 2013, el departamento de Arauca en convenio con la Federación Nacional de Departamentos FND, ha realizado importantes aportes como la consolidación de un Grupo de trabajo denominado Grupo de Fiscalización Operativa, personal que presta sus servicios y son encargados del control en la comercialización de los productos gravados con el impuesto al consumo, limitando su accionar desde su punto de vista operativo, el cual deberían ser de planta, aun así los operativos de campo están siendo ejecutados en conjunto con las autoridades de fuerza pública, siendo imposible realizar el control sobre la línea fronteriza que está dividida por el río Arauca. El contrabando es un flagelo que mueve grandes sumas de dinero, y no por ello se puede decir que ahora aparece como el único factor que incide negativamente en la economía regional.

La falta de empresas ocasiona un alto grado de desempleo y el desplazamiento de ciudadanos de Venezuela hacia esta región ocasionando fuga de divisas donde se intercambia productos por recursos en efectivo que no se ven reflejados en el PIB del departamento.

La sobretasa a la gasolina tuvo un comportamiento negativo y pone de manifiesto que no se ha hecho bien su implementación y por tanto hay que salvaguardar la frontera haciendo presencia institucional con operativos de control consecuentes por parte de las autoridades competentes.

Para el caso de las estampillas este indicador numérico nos permite deducir que la contratación por parte de la gobernación de Arauca, no ha sido eficiente dentro de su ejecución, toda vez que esta actividad nos permite gravar y obtener recursos por este concepto que son utilizados como fuente de financiación en los proyectos del plan de desarrollo departamental, Humanizando El Desarrollo.

**DEPARTAMENTO DEL ARAUCA****BALANCE FINANCIERO**

valores en millones de \$

	<b>CONCEPTOS</b>	<b>jun-17</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS (sin financiación)</b>	<b>275.899</b>
<b>2</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>107.715</b>
3	Tributarios	19.930
4	No Tributarios	715
5	Transferencias	87.070
<b>6</b>	<b>GASTOS (sin financiación)</b>	<b>161.097</b>
<b>7</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>112.766</b>
8	Funcionamiento (Sin incluir secretarías de educación y salud)	14.073
9	Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	1.518
10	Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	1.164
11	Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	0
12	Gastos Operativos en Sectores Sociales	96.011
13	Intereses y Comisiones de la Deuda	0
<b>14</b>	<b>BALANCE CORRIENTE</b>	<b>-5.051</b>
<b>15</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>168.183</b>
<b>16</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL (Formación bruta de capital)</b>	<b>48.331</b>
<b>17</b>	<b>BALANCE DE CAPITAL</b>	<b>119.853</b>
<b>18</b>	<b>BALANCE TOTAL</b>	<b>114.802</b>
<b>19</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>13.789</b>
<b>20</b>	<b>Endeudamiento Neto</b>	<b>0</b>
21	Desembolsos	0
22	Amortizaciones	0
23	Recursos del Balance y Otros (Venta de activos y reducción de capital de empresas)	13.789
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>		
25	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	289.688
26	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	161.097
<b>27</b>	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>128.591</b>
<b>RESULTADO SGR BIENIO jun-16-jun-17</b>		
29	Ingresos SGR (Incorporados + Disponibilidad inicial)	92.862
30	Gastos SGR (Compromisos: Inversión + Servicio de la deuda)	74.196
<b>31</b>	<b>RESULTADO SGR</b>	<b>18.666</b>
<b>EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR</b>		
33	Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	94.998
34	Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	37.492
<b>35</b>	<b>RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS</b>	<b>57.506</b>